INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Ypane, Departamento Central, Republica del Paraguay a los dos días del mes de julio del año dos mil veinte y uno siendo las siete horas y cuarenta minutos se reunen el Comité de Evaluación de Ofertas en cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03, y a fin de elevar a la máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la Licitación por Contratación Directa Nº 06/2021 **"PAVIMENTACIÓN TIPO EMPEDRADO CALLE ACCESO A ESCUELA VICTORIANO ARROYO - COMPAÑÍA POTRERITO" – ID 398736.** -

En ese sentido, primeramente resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución N° 362/2021 de fecha 02 de marzo de 2021, indicándose que el mismo estará conformado por: **Abg. Fernando Daniel Rivas González, Nancy del Carmen Gill y la Arq. Raquel Librada Abbate de Villalba**. Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Art. 67° del Decreto N° 2992/19 pasamos a expresar cuanto sigue:

1. **ACTA DE APERTURA DE OFERTAS:**
   Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas de fecha 28 de junio de 2021, se ha procedido a la apertura de las siguientes:

Nº	OFERENTE	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	EDUARDO NICOLAS MARTI MEDINA (TECTÓNICA CONSTRUCCIONES CIVILES) RUC 2468389-2	153.309.000.-
2	RAQUEL ESMILCE CORONEL LARROSA (DISTRIBUIDORA UNIÓN 3) RUC 2472958-2	147.631.440.-
3	LEGIÓN DE SERVICIOS S.A. RUC 80091930-0	166.116.750.-
4	RAFAEL GONZALEZ FRANCO (NORTEÑITO DEL SUR PARAGUAY) RUC 4628804-0	157.565.800.-

1.2. OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS:

El Señor Rafael González Franco con C.I. Nº. 4.628.804, representante de la firma Norteñito del Sur Paraguay RUC 4628804-0, observa la carpeta de la firma TECTÓNICA CONSTRUCCIONES CIVILES RUC 2468389-2, alega que su Declaración Jurada de Bienes está vencida ya que su Formulario Nº 2 figura un contrato de Marzo 2021 y no presenta cuadro de revalúo de equipos y herramientas de ser propietario.

En cuánto a esta observación realizada este Comité evaluador irá verificando y analizando más adelante

2. VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

Posteriormente se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 2992/19 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente: ----------

Abog. Fernando D. Rivas G.
Secretario General
Municipalidad de Ypané

MUNICIPALIDAD DE YPANE
Lic. Nancy del Carmen Gill C.
Directora de Administración y Finanzas

L.P. Eva M. Alemán V.
Encargada de U.O.C
Municipalidad de Ypané

Arq. Raquel Abbate
Directora de Obras

DOCUMENTACIONES BÁSICAS DE CARÁCTER SUSTANCIAL	EDUARDO NICOLAS MARTI MEDINA (TECTÓNICA CONSTRUCCIONES CIVILES)	RAQUEL ESMILCE CORONEL LARROSA (DISTRIBUIDORA UNIÓN 3)	LEGIÓN DE SERVICIOS S.A.	RAFAEL GONZALEZ FRANCO (NORTEÑITO DEL SUR PARAGUAY)
Formulario de Oferta debidamente completado y firmado	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada de Garantía Mantenimiento de Oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documentos que acrediten la identidad del Oferente y representación suficiente del firmante de la oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Del análisis de dichas planillas se observa que todas las firmas han suministrado correctamente las documentaciones básicas de carácter sustancial, requeridos en la Bases y Condiciones del presente llamado a Contratación Directa. -

3. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN LEGAL

DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL	EDUARDO NICOLAS MARTI MEDINA (TECTÓNICA CONSTRUCCIONES CIVILES)	RAQUEL ESMILCE CORONEL LARROSA (DISTRIBUIDORA UNIÓN 3)	LEGIÓN DE SERVICIOS S.A.	RAFAEL GONZALEZ FRANCO (NORTEÑITO DEL SUR PARAGUAY)
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Artículo 40 de la Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", al tiempo de la presentación de la oferta. - Prohibiciones de los Incs. "a" y "b" del Artículo 40, Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS"	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Este Comité de Evaluación conforme a lo establecido en la Resolución Nº. 849/2015 ***"POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" y "B" DEL ARTICULO 40 DE LA LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACIÓN EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY Nº 2051/03 Y SE DISPONE SU DIFUSIÓN EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS",*** emitida por la Dirección Nacional de Contrataciones Publicas. Procedió primeramenete a consultar en el Sistema de Información de Contrataciones Publicas (SICP) en el Registro de Inhabilitados si las empresas oferentes se hallan habilitado o inhabilitado para contratar, constatandose que a la fecha de la presentación de la oferta los oferentes **EDUARDO NICOLAS MARTI MEDINA (TECTÓNICA CONSTRUCCIONES CIVILES) RUC 2468389-2, RAQUEL ESMILCE CORONEL LARROSA (DISTRIBUIDORA UNIÓN 3) RUC 2472958-2, LEGIÓN DE SERVICIOS S.A. RUC 80091930-0 y RAFAEL GONZALEZ FRANCO (NORTEÑITO DEL SUR PARAGUAY) RUC 4628804-0** se hallan plenamente habilitados para contratar con el Estado Paraguayo, igualmente nota mediante se solicitó a la Dirección de Recursos Humanos de esta Institución Municipal el listado de funcionarios de los últimos 6 (seis) meses pudiéndose comprobar que los representantes de las firmas mencionadas precedentemente no son funcionarios permanente ni contratdo de la Municipalidad de Ypane, finalmente se consultó a través de la pagina http://www.documentos.gov.py - **Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a,** según Constancias Nº. **1444958, 1444959, 1444962 y 1444960,** que se anexa a la presente donde se constata que los Señores EDUARDO NICOLAS MARTI MEDINA con C.I. Nº. 2.468.389, RAQUEL ESMILCE CORONEL LARROSA con C. I. Nº. 2.472.958, OSCAR SAMUEL FANEGO OTAZÚ con C.I. Nº. 5.375.402 y RAFAEL GONZALEZ FRANCO con C.I. Nº. 4.628.804 no registran datos en el Sistema de Administración de RRHH (SINARH) como funcionario Permanente o Contratado.

4. REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto a las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el

Abog. Fernando D. Rivas G.
Secretario General
Municipalidad de Ypané

Lic. Nancy del Carmen Gill C.
Directora de Administración y Finanzas

Eva M. Alemán V.
Encargada de U.O.C.
Municipalidad de Ypane

Arq. Raquel Abbate
Directora de Obras

Art. 61° del Decreto N° 2992/19 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente: -

OFERENTES	EDUARDO NICOLAS MARTI MEDINA (TECTÓNICA CONSTRUCCIONES CIVILES)	RAQUEL ESMILCE CORONEL LARROSA (DISTRIBUIDORA UNIÓN 3)	LEGIÓN DE SERVICIOS S.A.	RAFAEL GONZALEZ FRANCO (NORTEÑITO DEL SUR PARAGUAY)
a) **Formulario de Oferta ***				
[El formulario de oferta y lista de precios serán generados electrónicamente y descargados del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente]	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b) **Garantía de Mantenimiento de Oferta***				
La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una Declaración Jurada.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c) **Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social (**)**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
d) **Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC,** en caso de contar. **(**)**	NO POSEE	POSEE CERT. Nº. 106346 (CONSTRUCCIÓN DE CARRETERAS Y VÍAS FERREAS, PUENTES Y TÚNELES. OTRAS ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN)	POSEE CERT. Nº. 106808 - (SERVICIO DE CONSTRUCCIONES DE OBRAS EN GENERAL)	NO POSEE
e) Constancia de presentación de la **"Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos"** ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. **(**)**	CUMPLE REGISTRO DE DJBR Nº 1514	CUMPLE REGISTRO DE DJBR Nº 6443	CUMPLE REGISTRO DE DJBR Nº 6478	CUMPLE REGISTRO DE DJBR Nº 3852
f) Certificado de cumplimiento tributario. **(**)**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
g) Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente **(**)**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documentos legales				
I. Oferentes Individuales. Personas Físicas.				
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta. **(*)**	CUMPLE	CUMPLE	N/A	CUMPLE
b) Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC. **(*)**	CUMPLE	CUMPLE	N/A	CUMPLE
c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. **(*)**	N/A	N/A	N/A	N/A
II. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.				

Abog. Fernando D. Rivas G.
Secretario General
Municipalidad de Ypané

MUNICIPALIDAD DE YPANE
Lic. Nancy del Carmen Gill C.
Directora de Administración y Finanzas

MUNICIPALIDAD DE YPANE
Unidad Operativa de Contrataciones

P. Eva M. Alemán V.
Encargada de U.O.C.
Municipalidad de Ypane

MUNICIPALIDAD DE YPANE
Dpto. de Obras

Arq. Raquel Abbate
Directora de Obras

Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección General de Registros Públicos. **(*)**	N/A	N/A	CUMPLE	N/A
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC	N/A	N/A	CUMPLE	N/A
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	N/A	N/A	CUMPLE	N/A
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. **(*)**	N/A	N/A	CUMPLE	N/A

Del análisis de dichas planillas Nºs. 1, 2, 3 y 4 se observa que las firmas **TECTÓNICA CONSTRUCCIONES CIVILES RUC 2468389-2** representado por el Señor EDUARDO NICOLAS MARTI MEDINA con C.I. Nº. 2.468.389 y **NORTEÑITO DEL SUR PARAGUAY RUC 4628804-0** representado por el Señor **RAFAEL GONZALEZ FRANCO** no presenta el **CERTIFICADO DE ORIGEN DE PRODUCTOS Y EMPLEO NACIONAL** por tanto las mencionadas firmas no podrán acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia por la no presentación del CPEN, conforme lo dispone la Ley Nº. **4558/2011 "QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCION Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVES DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PUBLICAS"**, las demás firmas cumplen con los **REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN** establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC). -

5. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADA POR ERRORES ARITMÉTICOS:

De conformidad a la disposición contenida en el num. 2) del Art. 63° del Decreto N° 2992/19, se ha procedido a la verificación de las planillas de precio presentada por las firmas oferentes que ha cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que ninguna de ellas presentan errores aritméticos.

6. DETALLE DEL MONTO DE LAS OFERTAS PRESENTADAS DE MENOR A MAYOR SEGÚN LO SIGUIENTE:

Nº	OFERENTE	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	RAQUEL ESMILCE CORONEL LARROSA (DISTRIBUIDORA UNIÓN 3) RUC 24[illegible]	147.631.440.-
2	EDUARDO NICOLAS MARTI MEDINA (TECTÓNICA CONSTRUCCIONES CIVILES) RUC 2468389-2	153.309.000.-
3	RAFAEL GONZALEZ FRANCO (NORTEÑITO DEL SUR PARAGUAY) RUC 4628804-0	157.565.800.-
4	LEGION DE SERVICIOS S.A. RUC 80[illegible]19[illegible]-0	166.116.760.-

Abog. Fernando D. Rivas G.
Secretario General
Municipalidad de Ypané

Lic. Nancy del Carmen Gill C.
Directora de Administración y Finanzas

Ana M. Alemán V.
Encargada de U.O.C.
Municipalidad de Ypane

Arq. Raquel Abbate
Directora de Obras

7. MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL

Se constata que la firma RAFAEL GONZALEZ FRANCO (NORTEÑITO DEL SUR PARAGUAY) RUC 4628804-0 no se halla domiciliada dentro del Departamento de la Convocante, las demás firmas oferentes se hallan domiciliada dentro del Departamento Central territorio de la convocante. –

8. CERTIFICADO DE ORIGEN DE PRODUCTOS Y EMPLEO NACIONAL (CPEN)

Nº	OFERENTES	CPEN	PRECIO
1	RAQUEL ESMILCE CORONEL LARROSA (DISTRIBUIDORA UNIÓN 3) RUC 2472958-2	PRESENTA	147.631.440
2	EDUARDO NICOLAS MARTI MEDINA (TECTÓNICA CONSTRUCCIONES CIVILES) RUC 2468389-2	NO PRESENTA	(153.309.000 + 20%)= 183.970.800
3	RAFAEL GONZALEZ FRANCO (NORTEÑITO DEL SUR PARAGUAY) RUC 4628804-0	NO PRESENTA	(157.565.800 + 20%)= 189.078.960
4	LEGIÓN DE SERVICIOS S.A. RUC 80091930-0	PRESENTA	166.116.750

Acorde a la documentación presentada por los oferentes se puede apreciar que las firmas EDUARDO NICOLAS MARTI MEDINA (TECTÓNICA CONSTRUCCIONES CIVILES) RUC 2468389-2 y RAFAEL GONZALEZ FRANCO (NORTEÑITO DEL SUR PARAGUAY) RUC 4628804-0, no han proporcionado el **CERTIFICADO DE ORIGEN DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL (CPEN)**, tampoco se visualiza en el Portal de Ventanilla Única de Exportación (VUE) del Ministerio de Industria y Comercio (MIC), por consiguiente, el PBC establece que la falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio. -

Cabe mencionar que las demás firmas han presentado cabalmente sus respectivos CPEN y se encuentran dentro del rango del porcentaje del 20% a favor de los productos y servicios de origen nacional para beneficiarse con el margen de preferencia, conforme lo dispone la Ley Nº. **4558/2011 "QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCION Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVES DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PUBLICAS"**, y sus decretos reglamentarios, por tanto se selecciona provisoriamente a la firma **RAQUEL ESMILCE CORONEL LARROSA (DISTRIBUIDORA UNIÓN 3) RUC 2472958-2** como la oferta con menor precio la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación. -

9. VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

De conformidad a lo establecido en las Bases y Condiciones del llamado a Licitación por Contratación Directa No. 06/2021 **"PAVIMENTACIÓN TIPO EMPEDRADO CALLE ACCESO A ESCUELA VICTORIANO ARROYO - COMPAÑÍA POTRERITO" – ID 398736**, **CRITERIOS DE EVALUACIÓN,** inc. d), **CAPACIDAD FINANCIERA**, se ha procedido al análisis de la capacidad financiera presentada por la firma RAQUEL ESMILCE CORONEL LARROSA (DISTRIBUIDORA UNIÓN 3) RUC 2472958-2, constatándose el siguiente análisis: -

INDICES	DISTRIBUIDORA UNIÓN 3 - RUC 2472958-2				
	AÑO 2017	AÑO 2018	AÑO 2019	PROMEDIO	COEFICIENTE MEDIO
COEFICIENTE DE LIQUIDEZ (debe ser igual o mayor a 1)					
ACTIVO CORRIENTE	22.423.028	127.010.187	130.500.402	93.311.206	1,76
PASIVO CORRIENTE	15.350.000	65.230.000	78.080.235	52.886.745	
COEFICIENTE DE SOLVENCIA (debe ser igual o menor a 0,8)					
PASIVO TOTAL	15.350.000	65.230.000	78.080.235	52.886.745	0,41
ACTIVO TOTAL	22.423.028	157.010.187	205.540.308	128.324.508	
CAPITAL OPERATIVO (AC - PC) (20% de la oferta)					
ACTIVO CORRIENTE	22.423.028	127.010.187	130.500.402	93.311.206	35.196.963
PASIVO CORRIENTE	31.032.492	65.230.000	78.080.235	58.114.242	

Ing. Raquel Abbate
Directora de Obras

Abog. Fernando D. Rivas G.
Secretario General
Municipalidad de Ypané

Lic. Nancy del Carmen Gill C.
Director de Administración y Finanzas

Ing. M. Alemán V.

ACTIVOS LIQUIDOS CONSTITUIDO EN CAPITAL OPERATIVO (AC-PC):

ACTIVO CORRIENTE	93.311.206
PASIVO CORRIENTE.	- 58.114.242
SUB TOTAL	35.196.963
COMPROMISOS CONTRACTUALES.	- 0
TOTAL CAPITAL OPERATIVO	**35.196.963**

20% del monto total ofertado **29.526.288**

Del análisis de dichos cuadros precedente se observa que el COEFICIENTE DE LIQUIDEZ se halla dentro del rango requerido, e igualmente en cuanto al COEFICIENTE DE SOLVENCIA y CAPITAL OPERATIVO O ACTIVOS LIQUIDOS, la Firma **DISTRIBUIDORA UNIÓN 3 RUC** 2472958-2 representada por la señora RAQUEL ESMILCE CORONEL LARROSA con C.I. Nº. 2.472.958 **CUMPLE** con los requisitos de CAPACIDAD FINANCIERA. –

d.1. Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

DOCUMENTOS	DISTRIBUIDORA UNIÓN 3 RUC 2472958-2
a) Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente.	CUMPLE
b) Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente.	CUMPLE
c) Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha y hora de apertura.	CUMPLE

10. EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS:

Acorde a lo determinado en las Bases y Condiciones del llamado a Licitación por Contratación Directa Nº 06/2021 **"PAVIMENTACIÓN TIPO EMPEDRADO CALLE ACCESO A ESCUELA VICTORIANO ARROYO - COMPAÑÍA POTRERITO" – ID 398736**, **CRITERIOS DE EVALUACIÓN,** inc. e), **EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS**, se ha procedido a analizar la experiencia general presentada por las firmas **DISTRIBUIDORA UNIÓN 3 RUC 2472958-2**representada por la señora RAQUEL ESMILSE CORONEL LARROSA con C.I.Nº. 2.472.958, confirmándose el siguiente análisis: -

EXPERIENCIA	DISTRIBUIDORA UNIÓN 3 RUC 2472958-2
Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a 70% del monto total del contrato. El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente.	CUMPLE

11. EXPERIENCIA ESPECIFICA EN OBRAS:

Conforme a lo señalado en las Bases y Condiciones del llamado, **CRITERIOS DE EVALUACIÓN,** inc. f) **EXPERIENCIA ESPECIFICAS EN OBRAS**, se ha procedido a analizar la experiencia específica presentada por las firmas **DISTRIBUIDORA UNIÓN 3 RUC 2472958-2** representada por el señor RAQUEL ESMILSE CORONEL LARROSA con C.I.Nº. 2.472.958, afirmándose el siguiente análisis: -

Arq. Raquel Abbate
Directora de Obras

Lic. Fernando D. Rivas G.
Secretario General
Municipalidad de Ypané

Lic. Nancy del Carmen Gill C.
Administración y Finanzas

Eva M. Alemán V.
Encargada de U.O.C.
Municipalidad de Ypané

EXPERIENCIA ESPECIFICA	DISTRIBUIDORA UNIÓN 3 RUC 2472958-2
• Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos un dos (2) contratos, durante los últimos tres (3) años, similares a las obras propuestas. • La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección Descripción de la Obra. • A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un 70% por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio	CUMPLE
Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período de los últimos 5 años en las siguientes actividades clave: *Construcción y/o reparación de Empedrados.-*	CUMPLE

Requisitos documentales para evaluar los presentes criterios de experiencia general y específica en obras:

EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECIFICA	DISTRIBUIDORA UNIÓN 3 RUC 2472958-2
1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	CUMPLE
2. Documento que avale la recepción definitiva de la obra.	CUMPLE
3. Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 70% de la oferta presentada.	CUMPLE
4. Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.	CUMPLE
5. Constancia de RUC emitida por la SET.	CUMPLE

12. CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL:

Correspondiente a lo indicado en las Bases y Condiciones del llamado, **CRITERIOS DE EVALUACIÓN,** inc. g), **CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL**, se ha procedido a analizar la capacidad en materia de personal presentada por las firmas **DISTRIBUIDORA UNIÓN 3 RUC 2472958-2**representada por la señora RAQUEL ESMILSE CORONEL LARROSA con C.I.Nº. 2.472.958, ratificándose el siguiente análisis:

CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL (EXPERIENCIA)	DISTRIBUIDORA UNIÓN 3 RUC 2472958-2
Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: Como mínimo deberá contar con un Jefe o Superintendente de Obras con 5 años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares.	CUMPLE

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

CAPACIDAD DE MATERIA DE PERSONAL	DISTRIBUIDORA UNIÓN 3 RUC 2472958-2
1. Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.	CUMPLE
2. Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio.	CUMPLE

Lic. María del Carmen Gill
Dirección de Administración y Finanzas

Abogado Ramón D. Ríos G.
Secretario General
Municipalidad de Ypané

Eva M. Alemán V.
Encargada de U.O.C.
Municipalidad de Ypané

Arq. Raquel Abbate
Directora de Obras

13. CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS:

CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS	DISTRIBUIDORA UNIÓN 3 RUC 2472958-2
• Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: Camión Volquete, Máquina cortadora de cerámica con disco de corte y pulido, Equipo completo de pintura (herramientas de mano, escaleras), Equipos de andamios metálicos y de madera, tablones, Arneses anti caídas y cinturones de sujeción, Maquina amoladora para corte, Herramientas de plomería, Equipos de limpieza. • Los equipos mínimos necesarios presentados por los oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras.	CUMPLE

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS (REQUISITOS)	DISTRIBUIDORA UNIÓN 3 RUC 2472958-2
1. Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.	CUMPLE
2. Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.	CUMPLE
3. Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia.	CUMPLE
4. En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.	CUMPLE

14. ANALISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS:

PAVIMENTACIÓN TIPO EMPEDRADO CALLE ACCESO A ESCUELA VICTORIANO ARROYO – COMPAÑÍA POTRERITO con ID: 398736					PRECIO REFERENCIAL		DISTRIBUIDORA UNIÓN 3		% diferencia
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total (IVA INCLUIDO)	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total (IVA INCLUIDO)	
1	72131701-002	**Construcción de empedrado - Preliminares**	Unidad Medida Global	1	6.570.000	6.570.000	5.781.600	5.781.600	-12,00
1.1		Trabajos preliminares, limpieza previa del terreno y apertura de caja para conformación de terreno(incluye desmonte si es necesario)-base para pavimento empedrado	Metros cuadrados	3.285	2.000	6.570.000	1.760	5.781.600	-12,00
2	72131701-002	**Construcción de empedrado - Pavimento Empedrado**	Unidad Medida Global	1	147.825.000	147.825.000	130.086.000	130.086.000	-12,00
2.1		Construcción de Pavimento tipo empedrado: - Incluye provisión de piedra - Provisión y colocación de cordón de H° (50x30x8cm) - Colchón de arena lavada espesor promedio 20cm - Enripiado final con arena y compactación mecánica - Encalado y alineación de cordones-blanqueo a la cal	Metros cuadrados	3.285	45.000	147.825.000	39.600	130.086.000	-12,00
3	72131701-002	**Construcción de empedrado - Varios**	Unidad Medida Global	1	13.368.000	13.368.000	11.768.640	11.763.840	-12,00
3.1		Relleno y compactación de sectores empedrar, y de respaldo de cordones	Metros cúbicos	16,80	70.000	1.176.000	61.600	1.034.880	-12,00
3.2		Muro de PBC	Metro lineal	55	150.000	8.250.000	132.000	7.260.000	-12,00
3.3		Limpieza final y retiro de escombros	Metros cuadrados	3.285	1.200	3.942.000	1.056	3.468.960	-12,00
		TOTAL IVA INCLUIDO				**167.763.000**		**147.631.440**	**-12,00**

MUNICIPALIDAD DE YPANE • Dpto. de Obras
Arq. Raquel Abbate
Directora de Obras
MUNICIPALIDAD DE YPANE • ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
MUNICIPALIDAD DE YPANE
Lic. Nancy del Carmen Gill C.
Dpto. de Administración y Finanzas
Abog. Fernando D. Rivas
Secretario General
Municipalidad de Ypane
MUNICIPALIDAD DE YPANE • Unidad Operativa de Contrataciones
Silvia M. Alemán V.
Encargada de U.O.C.
Municipalidad de Ypane

Que, con relación al CUADRO 1, conforme al análisis correspondiente de los precios ofertados se pudo constatar que el precio ofertado por la firma **DISTRIBUIDORA UNIÓN 3 RUC 2472958-2** representada por la señora RAQUEL ESMILSE CORONEL LARROSA con C.I.Nº. 2.472.958se halla plenamente dentro de lo establecido en el Articulo 4º de la Resolución DNCP No. 1890/2020 ***"POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03"*** y el Pliego de Bases y Condiciones, es decir no es superior al veinte por ciento (20%) por debajo del precio referencial ni tampoco del diez por ciento (10%) por encima del precio referencial preparado por la Convocante.

15. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

Se procede a verificar la Disponibilidad asignada en el Presupuesto General de Gastos de la Municipalidad de Ypané para el Ejercicio Fiscal 2021, según el Objeto de Gasto 520 30 003 del Clasificador Presupuestario, en concordancia con el Plan Anual de Contrataciones, a través de esta diligencia se certifica que se cuenta con la disponibilidad Presupuestaria y Financiera suficiente lo que permite contraer las obligaciones resultantes del Llamado a Licitación por Contratación Directa (LCD) N° 06/2021, dando de esta forma estricto cumplimiento a lo establecido en el Art. 14° de la Ley 2051/03.-

16. RECOMENDACIÓN:

Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 28° de la **Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS"**, se recomienda la ADJUDICACIÓN a la firma **DISTRIBUIDORA UNIÓN 3 RUC 2472958-2**representada por la señora RAQUEL ESMILSE CORONEL LARROSA con C.I.Nº. 2.472.958 por un monto toal de **Gs. 147.631.440 (GUARANIES CIENTO CUARENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA)** en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio del presente informe. –

Abg. Fernando Daniel Rivas Gonzalez
Secretario General

Nancy Del Carmen Gill
Directora Adm. y Finanzas

Arq. Raquel Librada Abbate de Villalba
Directora de Obras

C.P. Eva M. Alemán Valdez
Encargada UOC

Arq. Raquel Abbate
Directora de Obras